

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 2000.- El Viceconsejero, Jesús María Rodríguez Román.

A N E X O

Registro vacante: Orcera.
Registrador nombrado: Don Miguel Soria López.
Núm. escalafón: 936.
Categoría: 4.^a

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de diciembre de 2000, por la que se reconoce la condición de Catedrático a don José Miguel Morales Llamas.

Por Orden de 20 de noviembre de 2000, de la Consejería de Educación y Ciencia, se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso número 448/96 Sección 3.^a, interpuesto por don José Miguel Morales Llamas.

En la parte dispositiva de la Sentencia, dictada con fecha 3 de diciembre de 1998, se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Miguel Morales Llamas contra la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes Plásticas y Diseño. «Por considerarla no conforme al ordenamiento jurídico, debiéndole reconocérsele su derecho a la valoración correspondiente a los cursos de formación y perfeccionamiento como cursos de duración superior a cien horas, sin hacer expresa condena de costas procesales».

En consecuencia esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Incluir a don José Miguel Morales Llamas en el Anexo I de las Ordenes de 13 de diciembre de 1995 y 17 de febrero de 1997, en el que figuran los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los que se le reconoce la condición de Catedrático, especialidad de Lengua Castellana y Literatura, con la siguiente puntuación:

Apartado 1: 6,00 puntos. Apartado 2: 3,00 puntos. Apartado 3: 1,00 punto. Apartado 4: 2,20 puntos. Total puntos: 12,20. Entre Miguel Crisóstomo, Carlos de y Nieto Salvatierra, Ángela.

Segundo. Reconocer a don José Miguel Morales Llamas el complemento de destino de nivel 26 y el complemento específico que le corresponda en función del puesto de trabajo que efectivamente desempeñe.

2. Don José Miguel Morales Llamas conservará su destino actual y le corresponderán las condiciones económicas regu-

ladas en el punto anterior y las administrativas que en la normativa vigente se establezcan al efecto.

Tercero. Los efectos administrativos se retrotraerán a la fecha de entrada en vigor de la Orden de 13 de diciembre de 1995, siendo los económicos los de la fecha de la Orden por la que se da cumplimiento a la Sentencia.

Se autoriza a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Sevilla, 11 de diciembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de diciembre de 2000, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería a los siguientes:

En representación de la Junta de Gobierno de la Universidad:

- Don Alfredo Martínez Almécija.
- Don Ramón Martínez Tapia.
- Don Fernando Contreras Ibáñez.
- Don Ramón Carreño Carreño.
- Don Ramón Álvarez de Manzaneda Roldán.
- Don José E. Sainz-Cantero Caparrós.
- Don José E. Díaz Molina.
- Don Juan Manuel Mora Segura.
- Don Fernando Rodríguez Velázquez.

En representación de los Intereses Sociales:

Por las Centrales Sindicales: Don Antonio Martínez Martínez (UGT).

Por las Organizaciones Empresariales:

- Don Luis Escámez Martín.
- Don José María Pérez Vicente.

Por el Consejo Andaluz de Municipios: Don Santiago Martínez Cabreja.

Por el Consejo Andaluz de Provincias: Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

Por las Entidades Financieras: Don Ramón Sedeño González.

Artículo 2.º A tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años.

Sevilla, 11 de diciembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia